

Importa la presente tasación las figuradas ochenta mil ciento ochenta y seis pesetas (s.e.u.o.).

Liquidación de intereses	Pts.
Intereses desde el 1 de agosto al 2-12-85 al 13% (153 días a 61,21 Pts. al día) . . . . .	9.365
Intereses durante el año de 1986 al 12,5% . . . . .	21.485
Intereses desde el 1 de enero de 1987 al 26 de septiembre de 1987 (269 días a 54,15 Pts. al día) . . . . .	14.566
<b>Total</b> . . . . .	<b>45.416</b>

Importa la precedente liquidación las figuradas cuarenta y cinco mil cuatrocientas dieciséis pesetas (s.e.u.o.).

Y para que sirva de notificación y vista por tres días la tasación y seis días la liquidación de intereses a la demandada Doña Sara Calatrava Ezquerro, cuyo domicilio se ignora, expido, firmo y autorizo la presente en Logroño, a 6 de octubre de 1987.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO N° 3 DE LOGROÑO**

*Edicto* IV.2335

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Distrito n° 3 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición n° 85/1987, instado por "Promociones Romeo, S.A.", domiciliada en Logroño, representada por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio, contra Dª Josefina Salas Usán, mayor de edad, casada, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Galicia n° 9-1º G, y en la actualidad en paradero desconocido, y contra su esposo D. Francisco Asua Bilbao a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos, ha sido practicado en el día de ayer, el embargo preventivo de bienes de la demandada decretado por Auto de la misma fecha, para cubrir la suma de 419.800 Pts. de principal y otras 250.000 Pts. provisionalmente calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación final, embargo que ha sido practicado sin previo requerimiento de pago a la deudora por ignorarse su paradero y que ha recaído, hasta cubrir dichas cantidades, en el sobrante que se pueda producir en la subasta de bienes a celebrar en el Juzgado de Distrito n° 1 de esta ciudad, en juicio de cognición n° 103/86, seguido contra la misma demandada.

Y para que sirva de notificación a la referida demanda y su esposo, expido el presente en Logroño, a 30 de septiembre de 1987.

**JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA**

*Edicto* IV.2336

Dª María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Distrito de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que en Juicio de Cognición 40/87 seguido a instancia de D. José Luis Marzo López, mayor de edad, casado, herrero, vecino de Ausejo, frente a los Herederos de D. Angel Martínez, constructor de obras, vecino que fue de Arnedo, que son su viuda Dª María Sagasti Espinosa, mayor de edad y vecina de Ausejo e hijos, cuyos nombre y circunstancias son ignorados, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 255.559 Pts., por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente edicto, mediante el que se emplaza a los herederos de D. Angel Martínez, desconocidos, para que en el término de seis días puedan comparecer en los autos, personándose en forma, en cuyo momento se les entregarán copias de la demanda y documentos a ella acompañados para que la contesten en el plazo legal.

Dado en Calahorra, a 25 de septiembre de 1987.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO DE HARO**

*Cédula de notificación* IV.2337

Dª Mª Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja).

Doy fe y testimonio que se dictó auto de sobreseimiento provisional el cual literalmente dice así: "Que procede el sobreseimiento provisional a tenor de lo dispuesto en el art. 641-2º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuando, como el presente caso concurre, no se desprende de lo actuado, motivos suficientes para acusar de los hechos a determinadas personas."

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Julio Pérez Román, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Haro, a 1 de octubre de 1987.— La Secretaria.

*Cédula de citación* IV.2338

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de la fecha por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas n° 249/86, ha mandado convocar al Sr. Fiscal de Distrito, y citar a las demás partes y entre ellas a Manuel Toribio Aguayo, mayor de edad, y cuyo último domicilio en esn c/ Los Corrales, camino de la Gravera s/n en Miranda de Ebro (Burgos), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día 28 de octubre a las 11,30 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Haro, a 2 de octubre de 1987.— La Secretaria.

**V. Anuncios**

**A. Subastas y concursos de obras y servicios**

**AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA**

*Subasta de dos fincas rústicas* V.A.595

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 28-9-87, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la enajenación de dos fincas rústicas, se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La enajenación de las fincas rústicas siguientes:

1.— Una finca rústica, sita en el paraje denominado "Las Picadas". Parcela 96, polígono 6-A, con una superficie de 2.720 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Andrés Cámara Ochagavía; Sur, Andrés Cámara Ochagavía; Este, Juan Cámara Blasco y Oeste, Andrés Cámara Ochagavía.

2.— Parte segregada de una finca rústica, sita en el paraje denominado "Las Picadas", parcela 74 del polígono 6-A, con una superficie de 16.392 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Andrés Cámara Ochagavía; Sur, Ayuntamiento de Albelda de Iregua; Este, Ayuntamiento de Albelda de Iregua; Oeste, Mª Lucía Vallejo Chácharo.

Tipo: 772.856 Pts.

Presentación de proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 14 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., de profesión ..., domicilio ..., D.N.I. ... expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a la adquisición de las fincas rústicas de referencia, en el precio ..., con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Albelda de Iregua, a 1 de octubre de 1987.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

*Adjudicación de las obras de pavimentación de calles* V.A.596

El Pleno del Ayuntamiento de Albelda de Iregua, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de septiembre de 1987, acordó adjudicar definitivamente la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Albelda de Iregua, a D. Eduardo Andrés Martínez, en representación de la empresa Eduardo Andrés, S.A., por el precio de 13.115.198 (son pesetas trece millones ciento quince mil ciento noventa y ocho).

Lo que publico de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Albelda de Iregua, a 7 de octubre de 1987.— El Alcalde, Amando González Sáenz.